



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de mayo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando regresó del Superior, quien confirmó el auto apelado e impuso costas de esa instancia a cargo de Ecopetrol S.A. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veinticuato (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 507 00			
DEMANDANTE	Paula Andrea Gutiérrez D'Aleman	C.C. No.	1.016.059.199
DEMANDADA	Ecopetrol S.A. y Americas Business Process Services S.A.		
ASUNTO	Indemnización Art. 64.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para continuar con la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **LUNES DIECISÍS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

TERCERO: El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa0b21c49b4442ec441a253aea9059a66827e3cac893e20ec62bd6db9815533**

Documento generado en 07/05/2024 05:36:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>